

Si el PGT es fideicomisario de un fideicomiso personal – Pedidos de fondos cuando el beneficiario tiene un representante legal

Roles

Existen varios roles diferentes según la ley dentro del Public Guardian and Trustee (en adelante PGT, siglas inglesas de Tutor y Fideicomisario Público) para la gestión de finanzas personales y administración de fideicomisos. Estos incluyen fideicomisario, Tutor Designado de los bienes, apoderado o representante bajo convenio. Cada uno de estos roles tiene sus propios deberes y responsabilidades. A veces el PGT es el fideicomisario de un fideicomiso personal y al mismo tiempo el representante legal (como por ejemplo Tutor Designado de los bienes) de un adulto beneficiario de un fideicomiso personal.

¿Quién debe hacer el pedido de desembolso del fideicomiso?

Cuando no hay un representante legal:

Si el adulto beneficiario no tiene un representante legal, el adulto es considerado responsable de manejar sus propios asuntos monetarios, lo que incluye hacer pedidos para acceso a los fondos en fideicomiso. Por lo tanto, el adulto beneficiario haría el pedido directamente al fideicomisario. Algunos adultos que no tienen representantes legales pueden necesitar ayuda para hacer tales pedidos.

Cuando hay un representante legal:

Si el adulto beneficiario tiene un representante legal (como por ejemplo, un Tutor Designado de los bienes, apoderado o representante), la persona con tal autoridad se responsabiliza de manejar los asuntos monetarios del adulto, lo que incluye hacer pedidos para acceso a los fondos en fideicomiso. Por lo tanto, el representante legal, en nombre del beneficiario, haría el pedido directamente al fideicomisario.

¿Y si el PGT es el representante legal así como el fideicomisario de un fideicomiso personal?

Si el PGT es el representante legal de un adulto que es al mismo tiempo beneficiario de un fideicomiso personal, los pedidos para acceso a los fondos deben ser dirigidos al gerente del caso de la persona, en la oficina del PGT.

Cuando el gerente de caso recibe un pedido para acceso a los fondos en fideicomiso, primero determina si el pedido es apropiado. En algunos casos, pueden existir recursos subvencionados por el fisco disponibles para ayudar a satisfacer las necesidades del adulto, o es posible que sea más apropiado que el pedido sea pagado de los fondos personales del adulto. Si es apropiado, el gerente de caso presentará el pedido al Administrador de fideicomisos personales.

El Administrador de fideicomisos personales decide si el fideicomiso puede proveer el apoyo solicitado, de manera consistente con los términos del fideicomiso, el tamaño, la distribución ulterior del fideicomiso, otros recursos disponibles al beneficiario y la naturaleza del pedido.

Preguntas acerca de decisiones en relación con pedidos de acceso al fideicomiso deberían ser dirigidas al gerente del caso de la persona, en el PGT. Si la persona no tiene tal gerente, estas preguntas deberían ser dirigidas al Administrador de fideicomisos personales.

Para mayor información acerca del PGT,
sírvese visitar nuestro ciber sitio en www.trustee.bc.ca
O contáctenos en:

Public Guardian and Trustee
700 – 808 West Hastings Street
Vancouver, BC V6C 3L3
Teléfono: (604) 660-4444
Fax: (604) 660-0374
C./e.: mail@trustee.bc.ca



Ju;ly 2005